



Resolución de Gerencia Municipal n.° 079 -2022-MPCH/GM

Chepén, 19 2 MAY 2022

VISTO:

El Informe n.° 0648-2022-GIDU-MPCH, de fecha 5 de mayo de 2022, por el cual Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MPCH, precisa que de acuerdo a lo elaborado por la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, se aprueba el expediente técnico, solicitando que dicha conformidad se realice mediante acto resolutorio de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DEL AA. HH SAN MATEO DEL DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** I ETAPA, por la suma de **S/. 314, 901.90 (Trescientos Catorce Mil Novecientos uno con 90/100 soles)**, mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, conforme a ello, la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 42.3.- señala: contenido del expediente de Contratación (...) **El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)**

Que, mediante Informe n.° 010-2021-SGEPPOP-JDPA-CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Ingeniero Civil de la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas de la MPCH, solicita aprobación de expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA HUACA DEL DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, CON CODIGO UNIFICADO N° 2530905;

Que, mediante Informe n.° 370-2022-MPCH/GIDU-SGEPPOP, de fecha 3 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Estudios Proyectos y Obras Públicas de la MPCH, concluye solicitando aprobando el EXPEDIENTE TECNICO mediante Acto Resolutorio denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DEL AA. HH SAN MATEO DEL DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, I ETAPA, por la suma de **S/. 314, 901.90 (Trescientos Catorce Mil Novecientos uno con 90/100 soles)**;

Que, mediante Informe n.° 0648-2022-GIDU-MPCH, de fecha 5 de mayo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MPCH, precisa que de acuerdo a lo elaborado por la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, se aprueba el expediente solicitando que dicha conformidad se realice mediante acto resolutorio de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DEL AA. HH SAN MATEO DEL DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, I ETAPA, por la suma de **S/. 314, 901.90 (Trescientos Catorce Mil Novecientos uno con 90/100 soles)**;

Que, mediante Provedo S/N-GM, de fecha 15 de mayo de 2022, el Gerente Municipal solicita que el presente expediente pase a la oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración del Informe Legal correspondiente y se proyecte la resolución correspondiente, el mismo que se elabora conforme al siguiente detalle:

- ✓ Resumen Ejecutivo.
- ✓ Memoria Descriptiva.
- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Planilla de Metrados.



- ✓ Valor Referencial de Obra.
- ✓ Resumen de Presupuesto de Obra.
- ✓ Presupuesto de Inversión Desagregado.
- ✓ Análisis de Precios Unitarios.
- ✓ Relación de Insumos.
- ✓ Relación de Equipos Mínimos.
- ✓ Calendario de Ejecución de Obra (Diagrama GANNT-PERTCPM).
- ✓ Calendario de Avance de Obra Valorizado.
- ✓ Calendario de Desembolsos.
- ✓ Calendario de Adquisición de Materiales y Equipos.
- ✓ Presupuesto Analítico.
- ✓ Desagregado Gastos Generales de Ejecución de Obra.
- ✓ Desagregado Gastos de Supervisión de Obra.
- ✓ Estudio Topográfico (Copia Expediente Técnico Integral).
- ✓ Estudio de Suelos (Copia Expediente Técnico Integral).
- ✓ Memoria de Calculo (Copia Expediente Técnico Integral).
- ✓ Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la Obra.
- ✓ Anexos.
- ✓ Panel Fotográfico (Copia Expediente Técnico Integral).
- ✓ Calculo Movilización y Desmovilización.
- ✓ Varios (Copia Expediente Técnico Integral).
- ✓ Cotizaciones.
- ✓ Planos.



### PRESUPUESTO TOTAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DEL AA.HH. SAN MATEO DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" – I ETAPA

SUB. PRES. 01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	96,638.03
SUB. PRES. 02	CASETA DE BOMBEO Y POZO ANILLADO	83,715.69
SUB. PRES. 03	RESERVORIO APOYADO	44,334.49
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>224,688.21</b>
GASTOS GENERALES (10%)		22,468.82
UTILIDAD (5%)		11,234.41
<b>SUB TOTAL</b>		<b>258,391.44</b>
IGV (18%)		46,510.46
<b>PRESUPUESTO</b>		<b>304,901.90</b>
SUPERVISION		10,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>314,901.90</b>



PLAZO DE EJECUCION	75 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA



Que, con Informe Jurídico n.° 343 - 2022-MPCH/OGAJ de fecha 11 de mayo de 2022, el Asesor Jurídico opino: Que, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos, esgrimidos en el presente informe y de acuerdo con lo expresado por las Área Técnicas, Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, esta oficina de Asesoría Jurídica opina recomendando por que se genere su **APROBACION** del expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DEL AA. HH SAN MATEO DEL DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, I ETAPA**, por la suma de **S/. 314, 901.90 (Trescientos Catorce Mil Novecientos uno con 90/100 soles)**, por lo cual se adjunta proyecto de resolución, debidamente visado por esta oficina de asesoría jurídica.

Que, con Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el Subgerente de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales de la MPCH;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal n.° 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DEL AA. HH SAN MATEO DEL DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, I ETAPA**, por la suma de **S/. 314, 901.90 (Trescientos Catorce Mil Novecientos uno con 90/100 soles)**, de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		
<b>PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DEL AA.HH. SAN MATEO DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – I ETAPA</b>		
SUB. PRES. 01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	96,638.03
SUB. PRES. 02	CASETA DE BOMBEO Y POZO ANILLADO	83,715.69
SUB. PRES. 03	RESERVORIO APOYADO	44,334.49
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>224,688.21</b>
GASTOS GENERALES (10%)		22,468.82
UTILIDAD (5%)		11,234.41
<b>SUB TOTAL</b>		<b>258,391.44</b>
IGV (18%)		46,510.46
<b>PRESUPUESTO</b>		<b>304,901.90</b>
SUPERVISION		10,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>314,901.90</b>

PLAZO DE EJECUCION	75 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA



RECEPCION  
SSOS VAM 5



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe); así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

Abog. Segundo Lino Díaz Vasquez  
GERENTE MUNICIPAL